



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.628.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 7.475, de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba la actividad "Ciclo de Talleres de Desarrollo Personal"; Memorando N° 291-A, de fecha 19 de octubre de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de octubre de 2023; Memorando N° 4.537, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para la compra de alimentos, bebidas, té, café, vasos, desechables, platos desechables, servilletas, cartulinas, lapiceros, papel craf y plumones, para llevar a cabo los talleres de desarrollo personal de la oficina de la Mujer.

DECRETO:

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **Claudia María Cortez Valencia**, Profesional Grado 8° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de alimentos, bebidas, té, café, vasos, desechables, platos desechables, servilletas, cartulinas, lapiceros, papel craf y plumones, para llevar a cabo los talleres de desarrollo personal de la oficina de la Mujer.

Monto Solicitado	\$300.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	15-12-2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.037	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	215.22.04.001	215.22.01.001 215.22.04.999
		Cuenta complementaria	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF